



La Facultad de Salud Pública de la Universidad de São Paulo comunica la apertura de inscripciones para los Cursos de Maestría y Doctorado, ambos en modalidad profesional, en el Proceso Selectivo 2025/2026 del Programa de Posgrado en Ambiente, Salud y Sostenibilidad. Este edital contempla amplia concurrencia y políticas de inclusión mediante acciones afirmativas para la Maestría y el Doctorado Profesional.

## 1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE POSGRADO

Sob una perspectiva de interação entre o conhecimento acadêmico e as necessidades da sociedade, o Programa de Pós-Graduação em Ambiente, Saúde e Sustentabilidade tem por objetivo a produção de conhecimento e formação profissional *stricto sensu* com ênfase no pensamento crítico, que possibilite responder ações e soluções concretas da realidade na perspectiva da sustentabilidade socioambiental, no aprimoramento de tecnologias e inovações e nos processos de gestão e intervenção, integrando a temática Ambiente, Saúde e Sustentabilidade.

El Programa de Posgrado comprende las siguientes líneas de investigación:

LP1 – Estudios urbanos y regionales para la sostenibilidad.

LP2 – Planificación y gestión socioambiental en la perspectiva de la innovación y la transformación para la sostenibilidad.

**Nota: esta es una versión publicitaria sin valor legal destinada a la divulgación, la convocatoria pública válida oficial está publicada originalmente en portugués y está disponible en el sitio web de la Facultad de Salud Pública de la Universidad de São Paulo:**

**<https://www.fsp.usp.br/pos/wp-content/uploads/2024/08/2024-PROASAS-EditalProcessoSeletivo-2024-2025-v2.pdf>**

## 2. INSCRIPCIONES

**2.1.** Para inscribirse, vía internet, el candidato deberá acceder al enlace del proceso selectivo: <https://www.fsp.usp.br/inscricoes/login>, en el período del **18 de agosto al 17 de octubre de 2025**, completar sus datos personales e insertar los siguientes documentos en formato PDF:

- Curriculum publicado en la Plataforma Lattes (<https://lattes.cnpq.br/>)
- Carta de intención indicando las razones por las cuales desea realizar el Posgrado en un programa profesional;
- Comprobante de suficiencia en inglés, de acuerdo con las especificaciones y requisitos de los ítems 2.9 y 2.10 de este edital;
- En el caso de candidatos que se inscriban por medio de acciones afirmativas, deberán adjuntar declaraciones y documentos de acuerdo con los segmentos contemplados en el ítem 3 de este edital. Estas inserciones deberán realizarse en un único archivo PDF junto con la carta de intención del candidato (ítem 2.1b). En la propia carta de intención, se debe identificar en el encabezado: “(inscripción por medio de acciones afirmativas)”.

**2.2.** Asimismo, en el enlace del proceso selectivo, el candidato deberá generar el comprobante para pago bancario, por un valor de R\$ 200,00 (doscientos reales).

- El pago deberá realizarse hasta el día 20 de octubre de 2025. Solo se aprobarán las inscripciones cuyo pago haya sido efectuado dentro de este plazo.

**2.3.** Una vez realizada la inscripción y el respectivo pago, no se aceptarán solicitudes de devolución del importe abonado, bajo ningún concepto.



**2.4.** Amparado por la Ley Estatal nº 12.782, de 20/12/2007, el candidato tendrá derecho a solicitar la exención del valor de la tasa de inscripción hasta el día 29 de agosto de 2025, siempre que cumpla con los requisitos establecidos.

**2.4.1.** En caso de solicitar la exención, el candidato deberá aguardar la publicación del resultado de la exención para, solo después, efectuar la inscripción.

**2.5.** El candidato que cumpla con las condiciones establecidas en el ítem 2.4 deberá solicitar la exención del pago de la tasa de inscripción siguiendo los siguientes procedimientos:

**2.5.1.** Desde el día 18 de agosto hasta las 23h59 del día 29 de agosto de 2025, acceder al enlace de inscripciones para el proceso selectivo: <https://www.fsp.usp.br/inscricoes/login> y completar correctamente los datos solicitados para la exención;

**2.5.2.** Adjuntar, en un único archivo PDF, una carta dirigida a la Coordinación del Programa de Posgrado en Ambiente, Salud y Sostenibilidad, firmada por el candidato, solicitando la exención con justificación basada en la Ley Estatal nº 12.782, de 20/12/2007, además de los siguientes documentos:

- a) Copia de certificado o declaración emitida por institución de enseñanza pública o privada, que compruebe su condición de estudiante en el semestre en curso; o
- a1) Copia del carné de identidad estudiantil o documento similar vigente, emitido por institución de enseñanza pública o privada o por entidad de representación estudiantil; y
- b) Comprobante de ingresos que especifique percibir una remuneración mensual inferior a dos (2) salarios mínimos; o
- b1) Declaración por escrito de la condición de desempleado, copia de la cartilla de trabajo o comprobante del seguro de desempleo.

**2.5.3.** No se considerarán copias de documentos enviados por un medio distinto al electrónico.

**2.6.** La coordinación del Programa de Posgrado en Ambiente, Salud y Sostenibilidad analizará las solicitudes a que se refiere el ítem anterior y, hasta el día **6 de septiembre de 2025**, publicará el resultado en la pestaña *ingreso* de su sitio web (<https://www.fsp.usp.br/pos/programas/ambiente-saude-e-sustentabilidade>), con la lista de candidatos cuyos pedidos de exención hayan sido aceptados.

**2.6.1.** El candidato cuya solicitud haya sido aceptada deberá acceder al enlace del proceso selectivo: <https://www.fsp.usp.br/inscricoes/login> y proceder a la formalización de su inscripción.

**2.6.2.** El candidato cuya solicitud haya sido denegada, en caso de que aún desee validar su inscripción, deberá acceder al enlace del proceso selectivo: <https://www.fsp.usp.br/inscricoes/login> y proceder a la formalización de la inscripción, imprimiendo y pagando el comprobante bancario, con el valor de la tasa de inscripción plena, hasta la fecha de vencimiento.

**2.6.3.** El candidato que solicite exención y tenga su pedido aceptado o denegado, y no formalice la inscripción, **no será considerado inscrito en el proceso selectivo.**

**2.7.** Los candidatos aprobados en la primera fase de selección realizada por el Programa de Posgrado en Ambiente, Salud y Sostenibilidad entre los años 2021 y 2024 podrán solicitar la dispensa de la primera fase del proceso selectivo en el enlace del proceso selectivo: <https://www.fsp.usp.br/inscricoes/login>, hasta el día **18 de septiembre de 2025**, adjuntando en un único documento PDF una carta dirigida a la Coordinación del Programa de Posgrado en Ambiente, Salud y Sostenibilidad en la cual soliciten la dispensa de la prueba.



**2.8.** El candidato al doctorado que sea egresado del Programa de Posgrado en Ambiente, Salud y Sostenibilidad/FSP/USP, con título de Maestro, estará dispensado de la primera fase del proceso selectivo. Para esta dispensa, el candidato deberá solicitar en el sistema de inscripción la dispensa de la prueba de portugués, adjuntando el documento que acredite el título de Maestro hasta el día **18 de septiembre de 2025**.

**2.9.** Para el reconocimiento de la suficiencia en lengua inglesa, se considerarán los siguientes certificados y puntajes, otorgados como máximo **5 años antes de la fecha de inscripción en este proceso selectivo**:

- **EF SET** (<https://www.efset.org/>) con puntaje mínimo de 45;
- **TOEFL IBT** (Test of English as a Foreign Language) con puntaje mínimo de 41;
- **TOEFL ITP** (Test of English as a Foreign Language) con puntaje mínimo de 437;
- **TOEIC** (Test of English for International Communication) con puntaje mínimo de 401;
- **IELTS** (International English Language Testing System) con puntaje mínimo de B1 (4,0); o **CPE** (Cambridge Proficiency in English) con puntaje mínimo **PET**.

**2.9.1.** Podrán aceptarse certificados equivalentes siempre que sean aprobados por la Coordinación del Programa de Posgrado ProASaS (CCP-ProASaS). Para la certificación de suficiencia en inglés también serán aceptadas la comprobación de aprobación en el proceso selectivo del ProASaS obtenida entre 2021 y 2024, o el diploma de maestría del propio programa (ProASaS).

**2.10.** Con relación a la aplicación de bonificaciones atribuibles mediante acciones afirmativas (ítem 3 de este edital), en lo que respecta al reconocimiento de la suficiencia en lengua inglesa, se considerarán los mismos certificados, pero con los siguientes puntajes mínimos:

- **EF SET** (<https://www.efset.org/>) con puntaje mínimo de 31;
- **TOEFL IBT** (Test of English as a Foreign Language) con puntaje mínimo de 23;
- **TOEFL ITP** (Test of English as a Foreign Language) con puntaje mínimo de 337;
- **TOEIC** (Test of English for International Communication) con puntaje mínimo de 255;
- **IELTS** (International English Language Testing System) con puntaje mínimo de A2; o **CPE** (Cambridge Proficiency in English) con puntaje mínimo **KET**.

**2.10.1.** Otros certificados de suficiencia serán analizados por la CCP del Programa.

**2.11.** Las inscripciones con certificados de suficiencia no reconocidos por el edital y por la CCP del Programa no serán homologadas.

**2.11.1.** El candidato que solicite dispensa y tenga su pedido aceptado o rechazado, y no formalice la inscripción en el proceso selectivo, no será considerado inscrito en el proceso selectivo.

**2.11.2.** Hasta el día **24 de octubre de 2025**, la coordinación del Programa de Posgrado en Ambiente, Salud y Sostenibilidad publicará en la pestaña *ingreso* del sitio web (<https://www.fsp.usp.br/pos/programas/ambiente-saude-e-sustentabilidade>) la lista de los candidatos con inscripción homologada para el proceso selectivo, indicando informaciones sobre las direcciones electrónicas para la realización de la prueba de portugués.

### **3. ACCIONES AFIRMATIVAS**

La política de inclusión por medio de acciones afirmativas de este edital se caracteriza a través de bonificaciones atribuibles a los siguientes segmentos y requisitos en la primera fase del proceso selectivo:

**3.1.** Personas negras, de piel negra o parda, mediante **autodeclaración**, considerándose



únicamente el fenotipo, excluidos criterios de genética y ascendencia.

**3.2.** Personas indígenas, mediante autodeclaración y presentación de fotocopia del **Registro Administrativo de Nacimiento de Indígena (RANI)**, o declaración de una autoridad de la Comunidad Indígena sobre la condición étnica de la persona postulante, con número de identidad, dirección y teléfono de contacto.

**3.3.** Quilombolas, mediante: a) Copia de la declaración original emitida por la **Fundación Cultural Palmares**, en la que conste el reconocimiento oficial del quilombo al cual pertenezca el candidato; o b) Declaración original de la comunidad quilombola, emitida en el año vigente, con la firma de **dos liderazgos**. Para los quilombos en proceso de reconocimiento por la Fundación Cultural Palmares, se aceptará un documento que compruebe la apertura de dicho proceso de reconocimiento en la Fundación.

**3.4.** Personas con discapacidad: a) Informe médico (vía original, con máximo un año de emisión) que contenga: dictamen descriptivo elaborado por el médico en su recetario propio; el código de la discapacidad conforme a la **Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE)**; la categoría de discapacidad clasificada según el artículo 5º, § 1º del **Decreto nº 3.298, de 20 de diciembre de 1999**, modificado por el **Decreto nº 5.296, de 2 de diciembre de 2004**, o que cumpla con la **Súmula 377 del Superior Tribunal de Justicia**; o b) Informe con la evaluación de la discapacidad de manera **biopsicosocial**, conforme a la **Ley Nº 13.146, de 6 de julio de 2015**.

**3.5.** Personas transidentitarias (travestis, transexuales y transgénero), mediante autodeclaración.

**[Párrafo único]** La confirmación de la autodeclaración, entregada en el acto de inscripción del Proceso Selectivo, será realizada por el propio comité de selección.

## **4. PROCESO SELECTIVO**

El Proceso Selectivo 2025/2026 del Programa de Posgrado en Ambiente, Salud y Sostenibilidad se realizará en **tres fases**, conforme lo dispuesto en este edital.

### **4.1. PRIMERA FASE**

**4.1.1.** La primera fase tendrá carácter eliminatorio y estará constituida por una **prueba escrita de portugués**, basada en textos indicados por la coordinación del Programa de Posgrado.

**4.1.2.** La prueba de portugués consistirá en una **redacción pertinente al área**, destinada a evaluar la capacidad de argumentación y fundamentación textual. En la pestaña *ingreso* del sitio web del Programa de Posgrado (<https://www.fsp.usp.br/pos/programas/ambiente-saude-e-sustentabilidade>) se indicarán las referencias bibliográficas que deberán ser consultadas por los candidatos antes de la realización de la prueba.

**4.1.3.** La prueba de portugués se realizará el **29 de octubre de 2025, a las 9h**, con una duración máxima de 3 horas, en modalidad **online** por medio de la plataforma Google Meet. Durante la realización de la prueba no se permitirá la consulta a los textos indicados como referencia bibliográfica ni a ningún otro material.

**4.1.4.** El criterio de habilitación en la primera fase del proceso selectivo será el aprovechamiento de al menos **60%** en la prueba de portugués. Para los candidatos considerados por medio de **acciones afirmativas**, el aprovechamiento mínimo será de **40%** en la prueba de portugués.

**4.1.5.** Los candidatos habilitados en la primera fase serán convocados para la segunda fase. La lista



de los candidatos convocados será publicada hasta el día **07 de noviembre de 2025** en la pestaña *ingreso* del sitio web del Programa de Posgrado (<https://www.fsp.usp.br/pos/programas/ambiente-saude-e-sustentabilidade>).

## 4.2. SEGUNDA FASE

**4.2.1.** En esta fase, los candidatos serán evaluados por el **currículum** y por el **proyecto de investigación** presentados.

**4.2.2.** El candidato deberá acceder al enlace del proceso selectivo: <https://www.fsp.usp.br/inscricoes/login> e insertar el proyecto de investigación, identificando en cuál de las líneas de investigación podrá desarrollarse y proponiendo un/a orientador/a, desde el **7 de noviembre** hasta las **23h59 del día 12 de noviembre de 2025**. Los elementos constitutivos del proyecto de investigación serán publicados en la pestaña *ingreso* del sitio web del Programa de Posgrado (<https://www.fsp.usp.br/pos/programas/ambiente-saude-e-sustentabilidade>).

**4.2.3.** Serán convocados a la tercera fase del proceso selectivo los candidatos habilitados cuyo perfil sea consistente con el Programa, y cuyos proyectos estén de acuerdo con las líneas de investigación y con viabilidad de ejecución. La lista de candidatos convocados será publicada hasta el día **24 de noviembre de 2025** en la pestaña *ingreso* del sitio web del Programa de Posgrado.

## 4.3. TERCERA FASE

**4.3.1.** En la tercera fase, los candidatos serán convocados para una **defensa oral**, que se realizará de forma virtual a través de la plataforma Google Meet, en el período del **26 de noviembre al 10 de diciembre de 2025**.

**4.3.2.** En esta fase, se evaluará el dominio del candidato en relación con el proyecto propuesto y su compromiso para la realización de las actividades del Programa, incluyendo: asistencia a las disciplinas, participación en los horarios de orientación, desarrollo de la investigación, elaboración de la disertación/tesis e indicación del producto técnico/tecnológico. La disponibilidad y compatibilidad con las vacantes de los orientadores también serán condicionantes para la aprobación.

**4.3.3.** El resultado final, con la lista de los candidatos aprobados en el proceso selectivo, será publicado hasta el día **12 de diciembre de 2025** en el sitio web del Programa (<https://www.fsp.usp.br/pos/programas/ambiente-saude-e-sustentabilidade>).

## 5. RECURSO

**5.1.** El candidato podrá solicitar revisión de los resultados en un plazo de hasta **48 horas** después de su publicación, en cada una de las etapas de selección, al correo electrónico: [ppg.mproasas@usp.br](mailto:ppg.mproasas@usp.br).

## 6. MATRÍCULA

**6.1.** Para realizar la matrícula, en período que será divulgado posteriormente, los candidatos aprobados en el proceso selectivo deberán entregar los siguientes documentos al **Servicio de Posgrado de la Facultad de Salud Pública de la USP** (Av. Dr. Arnaldo, 715 – Cerqueira César – São Paulo/SP – CEP 01246-904 – planta baja):

a. Formulario de matrícula debidamente cumplimentado (disponible en <https://www.fsp.usp.br/pos/formularios/>);



- b. Una (1) foto 3x4 recente (pegada en el formulario);
- c. Cópia del RG o CIN, o RNE (en caso de extranjero). No se aceptarán documentos de colegios profesionales ni CNH;
- d. Cópia del CPF, en caso de que no esté indicado en el RG;
- e. Certificado de quita electoral (descargado del sitio web del TSE <http://www.tse.jus.br/>) (solo para brasileños nativos o naturalizados);
- f. Cópia del acta de matrimonio (anverso y reverso) o de nacimiento;
- g. Cópia del comprobante de quita con el servicio militar (solo para brasileños nativos o naturalizados de sexo masculino);
- h. Cópia del diploma de Grado o certificado reciente de finalización del curso y colocación de grado; en este último caso, el estudiante quedará con la obligación pendiente de entregar el diploma;
- i. Cópia del historial académico de la graduación;
- j. Diploma de Maestría, con comprobante de acreditación del curso de Maestría ante la CAPES, o de institución extranjera cuyo diploma tenga equivalencia o reconocimiento por la USP, para los candidatos al Doctorado;
- k. Historial de Maestría (para quienes ya tengan el título).

**6.2.** La aceptación del diploma de Grado presentado estará sujeta a la observancia de las disposiciones del **artículo 37 del Reglamento de Posgrado de la Universidad de São Paulo** (<http://www.leginf.usp.br/?resolucao=resolucao-no-7493-de-27-de-marco-de-2018>).

**6.3.** Todas las copias deberán presentarse junto con los documentos originales.

**6.4.** Los candidatos fuera de la sede podrán enviar la documentación autenticada por correo postal.

**6.5.** Los candidatos de otros países podrán enviar la documentación autenticada por correo postal. El diploma deberá presentarse con el **sello consular**.

## 7. CRONOGRAMA

ETAPAS	DATAS
Inscrição inicial no processo seletivo	18/08/2025 a 17/10/2025
Solicitação de isenção da taxa de inscrição	18/08/2025 a 29/08/2025
Solicitação de dispensa da primeira fase	18/08/2025 a 18/09/2025
Divulgação do resultado da isenção da taxa de inscrição	06/09/2025
Divulgação do resultado do pedido de dispensa da primeira fase	24/09/2025
Divulgação da lista dos candidatos inscritos no processo	24/10/2025
Prova de português da primeira fase	29/10/2025 às 9h00
Divulgação do resultado da primeira fase	07/11/2025
Inscrição na segunda fase	7/11/2025 a 12/11/2025
Divulgação do resultado da segunda fase	24/11/2025
Arguição dos candidatos	26/11/2025 a 10/12/2025
Divulgação do resultado final do processo seletivo	12/12/2025



Universidade de São Paulo  
Faculdade de Saúde Pública  
Programa de Pós-Graduação Ambiente, Saúde e  
Sustentabilidade  
Av. Dr. Arnaldo, 715 CEP 01246-904 - São Paulo - SP  
ppg.mproasas@usp.br



**Coordinación del Programa de Posgrado en Ambiente, Salud y Sostenibilidad**

*Publicado el 11/08/2025*